



No se contemplará el Artículo 103 ni menos el 1º: Monreal sobre reforma de 'supremacía constitucional'

Luego de que Adán Augusto López, coordinador parlamentario de Morena en el Senado, adelantó, que se retiró de la reforma el cambio al Artículo primero, pero que seguirá la iniciativa con el objetivo blindar la reforma al Poder Judicial; **Ricardo Monreal** dijo que: “Yo diría que se quedara en el 105 y 107 constitucional, que era el proyecto original, y no se contemplara el 103 ni menos el 1º, pero es parte de la discusión de la Cámara de Senadores en la que yo no me quiero involucrar porque es cámara de origen la Cámara de Senadores”.

Al cuestionar al diputado morenista que hasta dónde están dispuestos a modificar algunas partes que a la oposición le parecen riesgosas en esta reforma a los artículos que propuso morena como un blindaje de “supremacía constitucional”, el morenista señaló que su sugerencia es respetuosa a las comisiones dictaminadoras en la Cámara de Senadores, que es Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos.

“Es que solo se aprobara lo relativo al 104 y 107 de la Constitución, que es reafirmar la supremacía constitucional y erigir en órgano reformador como un órgano que no admite recurso alguno, como está actualmente en la Constitución; simplemente reafirmar el sentido constitucional de la misma”, dijo Monreal.



Señaló que los constituyentes del 17 no se equivocaron al hacer estos artículos, sin embargo, señaló: “siempre el Constituyente tiene que ser revisado. Por eso la Constitución lo previene. Por eso hay un órgano revisor permanente de la Constitución y por eso hay un órgano constitucional debidamente integrado, que es el Poder Legislativo y es Constituyente Permanente”.



Respecto a lo que dijo la doctora Claudia Sheinbaum Pardo sobre los artículos que se eliminan, se concretó a decir: “No lo sé”, pero “Sí, yo creo que es lo sugerente. Desde ayer lo comenté, el primero y el 103, no tiene ningún problema. El meollo y lo principal está contenido en la propuesta del 104 y el 107”.

Respecto a la coordinación que los diputados tienen con el Senado para elegir a los integrantes del Comité de Evaluación para elección de juzgadores señaló que algunos partidos ya han declinado, y en el caso de otros, por ejemplo, el PRI dijo que no va a proponer.

“Tenemos que nombrar el día 29 o 30 que son las sesiones ordinarias, porque el plazo legal de conclusión para integrar estos Comités de Evaluación son el día 31 de octubre, porque el 4 de noviembre tendrán que emitir la convocatoria estos Comités de Evaluación de cada uno de los poderes de la Unión”, apuntó.

Indico que el proceso de elección cuenta con un mecanismo en el que cada poder nombra a cinco perfiles, el poder ejecutivo, que es unipersonal nombra a sus cinco; “ahí no tiene ninguna dificultad, basta que la presidenta lo autorice y lo apruebe. En el caso del Ejecutivo, la presidenta Claudia Sheinbaum propone a los cinco, tres mujeres y dos hombres; creo que esa va a ser la composición”.

Luego, dice, que, el Poder Judicial por mayoría calificada del pleno propone otros cinco, y luego el Poder Legislativo propone otros cinco.

“Y en el Poder Legislativo, dado que se divide nuestro sistema en un sistema bicameral, la elección se lleva a cabo en las dos Cámaras; el Senado puede elegir dos o tres y la Cámara de Diputados dos o tres. No hay problema, nosotros no tenemos dificultad. Lo que queremos es que sean perfiles aceptables, perfiles de un gran prestigio y conocimiento porque tendrán una responsabilidad enorme: seleccionar a los candidatos que propondrán para la elección”.

Al concluir Monreal dijo que la cámara de diputados tendrá una breve reunión con trabajadores del poder judicial para crear una nueva línea de diálogo.

<https://www.razon.com.mx/mexico/no-se-contemplara-103-ni-1-monreal-reforma-supremacia-constitucional-598705>